



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0571-2017-UNAP  
Iquitos, 28 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 013-2017-ASUP/DE, presentado el 27 de abril de 2017, por la directora ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú, sobre convocatoria a sesión ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ada Gallegos, directora ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), por encargo de don Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma y presidente del Consejo Directivo de la dicha asociación, convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la sesión ordinaria que se realizará el 05 de mayo de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, el rector estima conveniente que don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, participe en su representación en la sesión ordinaria convocada por la Asociación de Universidades del Perú (ASUP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de mayo de 2017, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la sesión ordinaria de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP);

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de mayo de 2017, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Alberto García Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL